



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- LAIP

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

**RAIP No. 0176-2020**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día treintauno de agosto del año dos mil veinte.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2020-0198**, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de La \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“¿Cuáles son los canales de comercialización del bálsamo en el país?”**

**2. Cantidad de empresas registradas en comercialización de bálsamo**

**3. ¿Cuál ha sido el aporte económico generado al país por la comercialización del bálsamo o productos relacionados a ello en los últimos 2 años?**

**4. Cifras de exportación de productos derivados del bálsamo de los últimos 5 años..” (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, \_\_\_\_\_

Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, hace de su conocimiento que:

**Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.**

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600

Se ha buscado la actividad de comercialización de bálsamo, pero no se tiene registro de empresas dedicadas a ese rubro. Se le adjunta la base de datos del Registro Administrativo de Empresas y los códigos de actividades, en el sentido que pueda cambiar de actividad económica

1. Cantidad de empresas registradas en comercialización de bálsamo

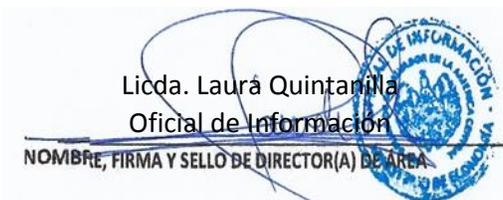
Se le informa que en relación a los siguientes requerimientos:

¿Cuál ha sido el aporte económico generado al país por la comercialización del bálsamo o productos relacionados a ello en los últimos 2 años? y Cifras de exportación de productos derivados de bálsamo de los últimos 5 años..”

Esta información puede solicitarla a la Dirección General de Economía Agropecuaria, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG. Con la Oficial de Información del MAG licenciada - \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_, teléfono (503) \_\_\_\_\_. Por ser la entidad responsable del manejo de este tipo de información

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la **información pública** requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA

**Ministerio de Economía, República de El Salvador, C.A.**

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600